



**Asamblea General
Consejo de Seguridad**

Distr. general
1° de diciembre de 2000
Español
Original: francés

Asamblea General
Quincuagésimo quinto período de sesiones
Temas 45 y 67 b) del programa

Consejo de Seguridad
Quincuagésimo quinto año

La situación en Bosnia y Herzegovina

**Mantenimiento de la seguridad internacional: estabilidad
y desarrollo de Europa sudoriental**

**Carta de fecha 27 de noviembre de 2000 dirigida al Secretario
General por el Representante Permanente de Francia ante las
Naciones Unidas**

Tengo el honor de señalar a vuestra atención la declaración final de la cumbre de Zagreb, publicada el 24 de noviembre de 2000 (véase el anexo).

Mucho le agradeceré que se sirva hacer distribuir el texto de la presente carta y de su anexo como documento de la Asamblea General, en relación con los temas 45 y 67 b) del programa, y del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Jean David **Levitte**
Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

Anexo a la carta de fecha 27 de noviembre de 2000, dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Francia ante las Naciones Unidas

[Original: francés e inglés]

Cumbre de Zagreb

Declaración Final

1. Nosotros, los Jefes de Estado y de Gobierno de los Estados miembros de la Unión Europea, de Albania, de la ex República Yugoslava de Macedonia, de Bosnia y Herzegovina, de Croacia y de la República Federativa de Yugoslavia, así como el Ministro de Relaciones Exteriores de Eslovenia y el Presidente de la Comisión Europea, en presencia del Secretario General/Alto Representante de la Política común de relaciones exteriores y seguridad, del Representante Especial del Secretario General de las Naciones Unidas, del Representante Especial de la Unión Europea encargado de la coordinación del Pacto de Estabilidad para Europa Sudoriental y del Alto Representante para Bosnia y Herzegovina, nos reunimos en Zagreb en un momento en que la democracia está a punto de prevalecer en toda la región.

Se inició el año 2000 con el cambio democrático en Croacia, a raíz de las elecciones presidenciales y legislativas. Continuó con la victoria de las fuerzas democráticas en la República Federativa de Yugoslavia en las elecciones de 24 de septiembre. Este movimiento se desarrolla en el interés de todos los países de la región, y les ofrece nuevas perspectivas.

2. Los recientes cambios históricos abren el camino a la reconciliación y la cooperación regionales. Permiten a todos los países de la región entablar relaciones nuevas, provechosas para todos, con miras a lograr la paz y la estabilidad en la región y en el continente europeo. Asimismo, dan nuevo impulso a una política de buena vecindad basada en la solución negociada de controversias, el respeto de los derechos de las minorías, el respeto de las obligaciones internacionales, incluso en lo tocante al Tribunal Penal Internacional para la ex Yugoslavia, la solución duradera del problema de los refugiados y de las personas desplazadas y el respeto de las fronteras internacionales de los Estados. Esos cambios fortalecen la seguridad regional y deberán promover la conclusión por los países interesados de las negociaciones sobre el control y la reducción de armamentos en el plano regional, según se ha previsto en los acuerdos de Dayton.

Deseamos subrayar la contribución importante que representa el Pacto de Estabilidad para la aplicación de reformas, el desarrollo económico y la promoción de la seguridad y la cooperación regionales. La Unión Europea, promotora del Pacto de Estabilidad, seguirá dándole su impulso.

Nuestro objetivo es celebrar una segunda conferencia regional de financiación en la cual los países interesados deberían presentar programas de recuperación y reforma en el plano económico.

La democracia, la reconciliación y la cooperación regionales, por una parte, y el acercamiento de cada uno de estos países con la Unión Europea, por la otra, forman un todo.

3. En adelante, los Jefes de Estado y de Gobierno de los cinco países de que se trata se comprometen a establecer entre sí convenios de cooperación regional en los que se prevea un diálogo político, una zona regional de libre intercambio y una estrecha cooperación en materia de justicia y de asuntos internos, particularmente para el fortalecimiento de la justicia y de su independencia, la lucha contra la delincuencia organizada, la corrupción, el lavado de dinero, la inmigración ilegal, la trata de seres humanos y cualquier otro tráfico. Dichos convenios se integrarán en los acuerdos de estabilización y asociación a medida que se concierten éstos con la Unión Europea.

Los Jefes de Estado y Gobierno de los cinco países interesados han declarado que atribuyen gran importancia a la capacitación de agentes de policía y de magistrados y al fortalecimiento de los controles fronterizos.

El acercamiento con la Unión Europea correrá parejas con este proceso de desarrollo de la cooperación regional. Asimismo, diversas iniciativas adoptadas por los asociados contribuyen a ese objetivo. El desarrollo de la cooperación regional reviste así carácter prioritario y debe aplicarse a proyectos concretos, como el restablecimiento de la navegación en el Danubio. A este respecto, tomamos nota con satisfacción de la reunión del Consejo extraordinario de la Iniciativa para el Adriático y el Jónico, celebrada esta mañana en Zagreb, con la participación del Presidente de la Comisión Europea.

La Unión Europea toma nota con satisfacción de los primeros pasos realizados con vistas a la solución de la cuestión de la sucesión de la República Socialista Federativa de Yugoslavia, y alienta a las partes interesadas a que sigan avanzando. Asimismo, se felicita del pronto establecimiento de relaciones diplomáticas entre los países de la región donde todavía no existen.

4. En este sentido, queda abierto el camino a todos los países de la región para su acercamiento a la Unión Europea, en el marco del proceso de estabilización y asociación.

La Unión Europea confirma su voluntad de contribuir a la consolidación de la democracia y de sostener decididamente el proceso de reconciliación y cooperación entre los países interesados. Reafirma la perspectiva europea de los países que participan en el proceso de estabilización y asociación y su calidad de posibles candidatos a la adhesión, conforme a las conclusiones de Feira.

El proceso de estabilización y asociación descrito constituye el centro de la política de la Unión en favor de los cinco países interesados. Tiene en cuenta la situación de cada uno y se basa en el respeto de las condiciones definidas por el Consejo el 29 de abril de 1997, respecto de las reformas democráticas, económicas e institucionales. Sobre la base de esos criterios, la Unión propone a cada uno de los países un planteamiento individual, cuyo contenido figura en el anexo.

La perspectiva de adhesión se ofrece sobre la base de las disposiciones del Tratado de la Unión Europea, del respeto de los criterios definidos en el Consejo Europeo de Copenhague en junio de 1993, y de los progresos que se logren en la aplicación de los acuerdos de estabilización y asociación, particularmente en materia de cooperación regional.

La Unión Europea iniciará en breve un programa único de ayuda comunitaria para los países que participan en el proceso de estabilización y asociación, titulado

CARDS (Community Assistance for Reconstruction, Democratisation and Stabilisation).

Este nuevo instrumento de la Comunidad en favor de Albania, la ex República Yugoslava de Macedonia, Bosnia y Herzegovina, Croacia y la República Federativa de Yugoslavia, estará dotado de un monto de referencia financiera de 4.650 millones de euros a lo largo del período 2000–2006. Acompañará y apoyará el proceso de las reformas democráticas, económicas e institucionales de los cinco países de que se trata.

La Unión está aplicando y extenderá a los cinco países interesados preferencias comerciales asimétricas excepcionales para facilitar el acceso de sus productos industriales y agrícolas al mercado de la Comunidad, de modo que contribuya al lanzamiento de sus economías, estimulando sus exportaciones. La Unión invita a dichos países a que prosigan sus reformas para poder aprovechar al máximo las oportunidades comerciales creadas por las medidas descritas. El objetivo es llegar al establecimiento de una zona de libre intercambio equilibrado entre esos países y la Unión Europea, de conformidad con las reglas de la Organización Mundial del Comercio.

Anexo

Proceso de estabilización y asociación sobre una base individual

Albania. La Unión ha encomiado los progresos realizados desde que la Comisión llevara a cabo el estudio de viabilidad, y alienta a los dirigentes del país a que continúen sus esfuerzos. La Unión ha decidido intensificar la cooperación y precisar las reformas que deben realizarse. Con este fin, se ha convenido establecer un grupo directivo de alto nivel Unión Europea/Albania. Se presentará al Consejo un informe antes del primer semestre de 2001, como preparativo de la negociación de un acuerdo de estabilización y asociación.

Ex República Yugoslava de Macedonia. Rubricamos hoy el primer acuerdo de estabilización y asociación, que marca una etapa importante en la puesta en práctica de las reformas introducidas. La Unión invita a los dirigentes del país a que prosigan sus esfuerzos de reforma en el sentido de las disposiciones del acuerdo.

Bosnia y Herzegovina. La Unión invita a las autoridades del país a que, sobre la base de los progresos realizados, sigan haciendo todo lo posible para que Bosnia y Herzegovina cumpla de aquí al primer semestre de 2001 con todas las condiciones fijadas en el programa que se trazó en la primavera pasada, de modo que la Comisión pueda proceder a un estudio de viabilidad.

Croacia. La Unión encomia la magnitud de los esfuerzos y el éxito de las reformas iniciadas desde principios de año por las autoridades del país. Gracias a ello es posible iniciar hoy la negociación de un acuerdo de estabilización y asociación. Cabe esperar que avance rápidamente.

República Federativa de Yugoslavia. Desde ahora queda abierta la posibilidad de un acuerdo de estabilización y asociación, de conformidad con la invitación que cursara el Consejo el 9 de octubre de 2000. Se decidió establecer un equipo de trabajo consultivo Unión Europea/República Federativa de Yugoslavia. La Comisión trabajará en un estudio de viabilidad, con miras a establecer las directrices de negociación de un acuerdo de estabilización y asociación.